



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 4 de diciembre de 2009 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas para licenciados en Derecho, en la Dirección General de Trabajo, a D^a. Iris Francín Gallego.

El pasado 2 de noviembre de 2009, se produjo la renuncia de D^a. Marta Martínez Pérez a la beca de formación en prácticas para Licenciados en Derecho, en la Dirección General de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo que le fue adjudicada por Orden de 25 de agosto de 2009.

A la vista de la citada renuncia, y conforme a la base 4.5 de la convocatoria, efectuada por Orden de 4 de marzo de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 73, de 17 de abril de 2009), se convoca a la suplente 1^a de la lista de reserva contenida en la citada Orden de 25 de agosto, con el fin de cubrir dicha vacante.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Conceder una beca de formación en prácticas en la Dirección General de Trabajo, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, a D^a. Iris Francín Gallego.

De acuerdo con la base 6.1 de la citada orden de convocatoria, el periodo de disfrute de esta beca comprende desde la fecha efectiva de incorporación del becario, hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse, por periodos no superiores al año natural, hasta un máximo de dos años naturales, condicionada a la existencia de crédito presupuestario.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio del Gobierno de Aragón, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse Recurso de Reposición con carecer potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2009.

**Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**